



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 61102

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del siete (7) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **María Antonia Franco De Ospina** contra la **Superintendencia Nacional De Salud**, radicado único No. **110010205000202001207-00**, **DISPUSO:** *“... Concédese la impugnación interpuesta por **MARÍA ANTONIA FRANCO DE OSPINA** contra el fallo proferido por esta Sala el 4 de noviembre de 2020, el cual declaró improcedente el amparo por ella solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada Sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional y a las demás partes e intervinientes dentro de los procesos de acción de tutela de radicado 2020-00097 y del jurisdiccional 76001-22-05-000-2020-00230-00.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m.

C

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral